

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2308250

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48401

SANTIAGO, 04/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Lidier VALDES DIAZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 11 de Abril de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA NºB703750.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Lidier VALDES DIAZ de nacionalidad CUBANA hasta 08/10/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/EDV
[662]04/08/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



Aida Patricia Aracena Vidal
AIDA PATRÍCIA ARACENA VIDAL
JEFA ATENCION DE PUBLICO